

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2881/2014

p. 7041

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2880/2014

p. 7041

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2886/2014

p. 7041

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2898/2014

p. 7041

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2922/2014

p. 7042

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 3022/2014

p. 7042

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2902/2014

p. 7042

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2914/2014

p. 7043

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2917/2014

p. 7043

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2942/2014

p. 7043

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2958/2014

p. 7043

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

resolución del expediente número 2963/2014

p. 7044

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2977/2014

p. 7044

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 3039/2014

p. 7044

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 3160/2014

p. 7045

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 3175/2014

p. 7045

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 3200/2014

p. 7045

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 3269/2014

p. 7045

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para aprovechamiento de pastos en zona de dominio público hidráulico del río Guadalquivir en el término municipal de Córdoba

p. 7046

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de obras para el aprovechamiento de aguas pluviales con almacenamiento en tres balsas, como uso privativo

p. 7046

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas procedentes del Río Guadajoz en el término municipal de Baena

p. 7046

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico en Córdoba por el que se notifica el acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción

p. 7047

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba notificando resolución solicitud de abono

de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 7047

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cardeña por el que se establece el régimen de cargos con dedicación parcial y la cuantía de sus retribuciones

p. 7047

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Cardeña por la que se efectúa delegación genérica en la Primer Teniente de Alcalde - Igualdad, Festejos y Limpieza y mantenimiento y jardines- y en la Segunda Teniente de Alcalde -Bienestar Social, Turismo, Educación, Cultura, Juventud y Deportes

p. 7047

Resolución del Ayuntamiento de Cardeña por el que se nombra a doña Sabina Torralbo Gómez como Primera Teniente de Alcalde

p. 7048

Resolución del Ayuntamiento de Cardeña por el que se nombra a doña Juana María Valverde Galiano Segunda Teniente de Alcalde

p. 7048

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público el nombramiento de doña Esther Molero López en el puesto de Jefe de la Unidad de Control de Presencia y Permisos, mediante el sistema de concurso

p. 7048

Ayuntamiento de Luque

Anuncio del Ayuntamiento de Luque por el que se somete a información pública el Presupuesto General Único para 2015

p. 7049

Ayuntamiento de Montilla

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria extraordinaria para la cesión temporal de uso de naves del CIE "Llanos de Jarama" y de edificios y espacios públicos municipales para el desarrollo de actividades productivas 2014

p. 7049

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Presupuesto del Ayuntamiento de Nueva Carteya ejercicio 2015

p. 7049

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se notifican a los interesados actos administrativos pendientes por infracciones a la normativa de varias ordenanzas municipales

p. 7050

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia en expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 7052

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se notifica el inicio de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 7052

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se somete a información pública el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2015

p. 7053

Ayuntamiento de La Victoria

Anuncio del Ayuntamiento de La Victoria por el que se somete a información pública el Presupuesto General para el ejercicio económico 2015

p. 7053

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Modificación Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

p. 7053

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco**

Expediente de declaración de herederos abintestato 512/2014, por el fallecimiento sin testar de doña Isabel Gómez Dueñas, ocurrido en Pozoblanco el día 18 de junio de 2014, promovido por doña Carmen Gómez Escribano

p. 7053

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Priego de Córdoba

Expediente de dominio, Inmatriculación 191/2014 de casa sita en la calle Zagrilla número 27 del término municipal de Carcabuey

p. 7053

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 903/2014. Citación para asistir a los actos de conciliación y/o juicio

p. 7054

VIII. OTRAS ENTIDADES**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Córdoba**

Anuncio de la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa de Córdoba, por el que se somete a información pública las modificaciones de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos del Servicio de Catastro de la Mancomunidad

p. 7054

Instituto Municipal de Deportes. Córdoba

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras "Reposición de la hierba artificial en el Campo de Fútbol "Enrique Puga"

p. 7054

Consortio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba "MUNINSUR"

Anuncio del del Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la provincia de Córdoba (MUNINSUR) por el que se somete a información pública la modificación de los Estatutos del Consorcio

p. 7055

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña María del Carmen Quirantes Funes. Priego de Córdoba**

Anuncio de la Notaría de doña María del Carmen Quirante Funes en la que se tramita Acta de Notoriedad complementaria para inmatriculación de exceso de cabida de finca rústica al sitio de Casería de Cabezuelo del término municipal de Priego de Córdoba

p. 7055

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 8.457/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2881/2014 a Joseba Koldobika Galdós Ruiz, con DNI/NIE/CIF 78924814-S, domiciliado en calle Santutxu, 81 2º A, 48006 Bilbao (Bizkaia).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.458/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2880/2014 a José Manuel Llamas Escobedo, con DNI/NIE/CIF 30959582-H, domiciliado en calle Francisco Pizarro, 14 2 1, 14010 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 28 de noviembre de 2014. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.459/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2886/2014 a Jorge Leiva Ruiz, con DNI/NIE/CIF 44361686-E, domiciliado en calle Alforja, Carretera del Aeropuerto, Cortijo Alcalde, 17 D, 14029 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 28 de noviembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.460/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2898/2014 a Miguel Córdoba Arévalo, con DNI/NIE/CIF 30480952-H, domiciliado en avenida Fuente del Río, 8 2 Dr, 14940 Cabra (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en

esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.461/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2922/2014 a Torcuato Pérez Flores, con DNI/NIE/CIF 21459939-L, domiciliado en avenida Doctor Gregorio Marañón, 68 2º 4, 03180 Torrevieja (Alicante).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 28 de noviembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.462/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita

en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3022/2014 a Antonio Moreno Fajardo, con DNI/NIE/CIF 30989697-A, domiciliado en calle Patio Pico Mulhacén, 1 3 -3, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 28 de noviembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.463/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2902/2014 a Antonio Mérida Leiva, con DNI/NIE/CIF 52360996-R, domiciliado en calle Baja, 31, 14815 Fuente-Tójar (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.464/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2914/2014 a Amanda Eleonora Arrambide Montes de Oca, con DNI/NIE/CIF X2883405X, domiciliada en calle Alzira, 37 2 5, 46430 Sollana (Valencia).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.465/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2917/2014 a Ion Zamfir, con DNI/NIE/CIF X9494768T, domiciliado en avenida Carlos III, 69 2 2, 14100 La Carlota (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera

firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.466/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2942/2014 a Zoltan Costa, con DNI/NIE/CIF Y2686242V, domiciliado en calle Monastel La Real, 8 3º D, 21001 Huelva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.467/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2958/2014 a Francisco Fernández Rísquez, con DNI/NIE/CIF 80162891-W, domiciliado en calle Dos Torres, 50, 14400 Pozoblanco (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la

adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.468/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2963/2014 a Francisco Hinojosa Belmonte, con DNI/NIE/CIF 44368785-Z, domiciliado en calle Rey Don Pelayo, 28, 14009 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.469/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2977/2014 a Ernesto Cañón Márquez, con DNI/NIE/CIF

32731937-Q, domiciliado en calle Cañada Real Soriana, 29 B, 14710 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.470/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3039/2014 a Manuel José Cros Aroca, con DNI/NIE/CIF 30798415-N, domiciliado en calle Machaquito, 10 3 1, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.471/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3160/2014 a Rafael Fernández Pantoja, con DNI/NIE/CIF 30829731-W, domiciliado en calle Torremolinos, 31 1º A, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.472/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3175/2014 a Marius Maianu, con DNI/NIE/CIF Y2001150A, domiciliado en calle Almer, 17, 21720 Rociana del Condado (Huelva).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad cola-

boradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.473/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3200/2014 a Manuel Oliva Abardonado, con DNI/NIE/CIF 30986518-K, domiciliado en calle Guatemala, 24 1 8, 14700 Palma del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.474/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3269/2014 a Jaime Merino Rey, con DNI/NIE/CIF 45743236-P, domiciliado en calle Libertador Joaquín Da Silva, manzana 9 P6 2º 1, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la

adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 6.737/2014

Anuncio de Información Pública

Referencia: 14021/1303/2014/04 AP-122/14-CO

Jiménez Gómez, Juan Antonio, con NIF/CIF 44365470-B y domicilio en calle Puente Viejo, Fábrica de la Luz, 22, C.P. 14009, Córdoba, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para aprovechamiento de pastos en zona de dominio público hidráulico del río Guadalquivir, en el tramo comprendido entre el puente de San Rafael hasta el Puente de la Vía del Tren próximo al paraje El Alcaide, T.M. de Córdoba.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Tlf: 955 637 502 Fax: 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, avenida del Brillante número 57, Tlf: 957 768 579 Fax: 957 768 259, en el horario de 9'00 a 14'00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 19 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Núm. 8.242/2014

Anuncio de Información Pública

Referencia: 14002/0994/2009/11 O-240/09-CO

Vidriería Montillana, S.L., con NIF/CIF B-14356489 y domicilio en Apartado de correos número 89, C.P. 14550, Montilla (Córdoba), tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras aprovechamiento de aguas pluviales con almacenamiento en tres (3) balsas, como uso privativo por disposición legal, que recoge el artículo 54 del TRLA y artículos 84 y 190 del RDPH.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Tlf: 955 637 502 Fax: 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, avenida del Brillante nº 57, Tlf: 957 768 579 Fax: 957 768 259, en el horario de 9'00 a 14'00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 21 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 7.876/2014

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas

Anuncio-Información pública

Número Expediente: TC 03/1754 (4518/1989).

Peticionarios: Antonio Gómez de la Rosa, Luis Gómez de la Rosa, Joaquín Gómez de la Rosa, José Gómez de la Rosa, Manuel Gómez de la Rosa, Francisco Gómez de la Rosa y Nicolás Gómez de la Rosa.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 2,2774 has.

Volumen anual (m³/año): 3.416.

Caudal concesional (L/s): 0,342.

Captación

Número: 1.

Término municipal: Baena. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

Coordenada X UTM (ED50): 374297.

Coordenada Y UTM (ED50): 4171399.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en la plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde

se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 3 de noviembre de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Giménez.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 8.665/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Córdoba, 4 de diciembre de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429464711	Francisco Manuel Villa Jiménez	26974844	Baena	31/10/2014
1429498488	Rafael León Hidalgo	30998368	Córdoba	03/09/2014
1429453388	Tomas Jiménez Galán	30797376	La Rambla	29/04/2014
1429273722	Dan Baiaram	X9486973W	La Rambla	29/10/2014
1429429522	Francisco Ruiz García	26972457	Priego de Córdoba	23/10/2014

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 8.440/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don José María Alcaide Solano, con domicilio en Vega número 31, de Fernán Núñez (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a es-

ta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.442/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago Único, respecto a la trabajadora doña Rosario María Prados González, con domicilio en Plaza San Andrés número 5, piso 2-A de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente reparto. Se dejó aviso llegada en buzón. Sobrante. No retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 8.428/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2014, ha adoptado acuerdo de modificación de cargos de esta Corporación con dedicación, de conformidad con lo siguiente:

Primero. El régimen de cargos con dedicación de los miembros de esta Corporación, queda como sigue:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL
Primera Tenencia de Alcaldía, Concejalías Delegadas de Igualdad, Festejos y Limpieza, Mantenimiento y Jardines.	Parcial, 50% de la jornada laboral	6.721,50 €
Segunda Tenencia de Alcaldía, Concejalías Delegadas de Bienestar Social, Turismo, Educación, Cultura, Juventud y Deportes.	Parcial, 50% de la jornada laboral	6.721,50 €

Segundo. Dejar sin efecto cualquier acuerdo plenario anterior que se oponga a lo previsto en el presente acuerdo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cardeña, a 3 de diciembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Núm. 8.429/2014

Según dispone el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

Primero. Delegar en las Tenientes de Alcaldes las siguientes atribuciones:

- Primera Teniente de Alcalde:

Doña Sabina Torralbo Gómez: Igualdad, Festejos y Limpieza, y Mantenimiento y Jardines.

- Segunda Teniente de Alcalde:

Doña Juana María Valverde Galiano: Bienestar Social, Turismo, Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

Segundo. Las Delegaciones conferidas tienen carácter genérico, refiriéndose a las materias y áreas determinadas anteriormente y abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la dirección interna, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. La Delegación de atribuciones efectuadas surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Cuarto. Que se notifique a los interesados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cardeña, a 3 de diciembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Núm. 8.430/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que establece que los Tenientes de Alcaldes serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde esta no exista, de entre los Concejales.

Comprobado que con motivo de la renuncia al cargo de Concejala de don Mario Torralbo Tamaral, el día 20 de octubre de 2014, que ocupaba el cargo del Primer Teniente de Alcalde, es necesario llevar a cabo una reorganización de los nombramientos de Tenientes de Alcalde, por el presente he resuelto:

Primero. Nombrar Primera Teniente de Alcalde a la siguiente Concejala del Ayuntamiento:

- Doña Sabina Torralbo Gómez,

Segundo. Corresponde a los Tenientes de Alcaldes, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Alcaldía, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de la Alcaldía en los supuestos de vacante de la misma hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones de la Alcaldía no podrán ser asumidas por la Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos del artículo 44.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986.

Cuarto. Que se notifique personalmente a la designada y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Quinto. El nombramiento tendrá efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución.

Cardeña, 3 de diciembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno.

Núm. 8.431/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que establece que los Tenientes de Alcaldes serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde esta no exista, de entre los Concejales.

Comprobado que con motivo de la renuncia al cargo de Concejala de don Mario Torralbo Tamaral, el día 20 de octubre de 2014, que ocupaba el cargo del Primer Teniente de Alcalde, es necesario llevar a cabo una reorganización de los nombramientos de Tenientes de Alcalde, por el presente he resuelto:

Primero. Nombrar Segunda Teniente de Alcalde a la siguiente Concejala del Ayuntamiento:

- Doña Juana María Valverde Galiano

Segundo. Corresponde a los Tenientes de Alcaldes, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Alcaldía, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de la Alcaldía en los supuestos de vacante de la misma hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones de la Alcaldía no podrán ser asumidas por la Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos del artículo 44.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986.

Cuarto. Que se notifique personalmente a la designada y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Quinto. El nombramiento tendrá efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución.

Cardeña, 3 de diciembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.649/2014

La Directora General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 504/2014 de fecha 6 de junio de 2014 y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración y la demás normativa vigente, dispuso el nombramiento mediante el procedimiento de provisión por concurso, previsto en el artículo 39 y siguientes del Reglamento General de Ingreso (R.D. 364/1995, de 10 de marzo), de la funcionaria municipal Dña. Esther Molero López en el puesto de Jefa de la Unidad de Control de Presencia y Permisos (código 8380), por Decreto número 11607 de fecha 10 de diciembre de 2014.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo.

jo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, 11 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente: La Directora General de Recursos Humanos, Antonia Luisa Sola Navas.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 8.745/2014

En sesión celebrada por la Corporación Municipal el 5 de diciembre de 2014, se aprobó inicialmente el Presupuesto General Único para 2015, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, lo que se hace público a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Luque, a 11 de diciembre, de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 8.503/2014

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2014, se han aprobado las bases reguladoras de la convocatoria extraordinaria para la cesión temporal de uso de naves del CIE "Llanos de Jarata" y de edificios y espacios públicos municipales para el desarrollo de actividades productivas 2014, cuyo plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El contenido íntegro de las bases podrá consultarse en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento o en la página web municipal www.montilla.es.

Las sucesivas resoluciones sobre este asunto se harán públicas a través de los lugares anteriormente mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 5 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 8.664/2014

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que conforme a lo acordado y legalmente previsto, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias formuladas por escrito, durante el plazo de exposición pública, y que había sido inicialmente aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2014, insertándose a continuación su resumen por Ca-

pítulos y la Plantilla de Personal:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2015

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones corrientes	
1º	Gastos de personal	1.794.092,15
2º	Gastos de bienes corrientes y servicios	635.300,00
3º	Gastos financieros	54.200,00
4º	Transferencias corrientes	83.207,85
5º	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	10.000,00
B)	Operaciones de capital	
6º	Inversiones reales	113.000,00
9º	Pasivos financieros	170.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.860.300,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones corrientes	
1º	Impuestos directos	1.076.000,00
2º	Impuestos indirectos	40.200,00
3º	Tasas y otros ingresos	211.500,00
4º	Transferencias corrientes	1.500.000,00
5º	Ingresos patrimoniales	22.500,00
B)	Operaciones de capital	
7º	Transferencias de capital	30.000,00
9º	Pasivos financieros	10.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.890.200,00

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2015

A) FUNCIONARIOS	Nº Plazas	Grupo	Nivel
I. ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL			
Subescala Secretaría-Intervención	1	A1	27
Secretario-Interventor			
II. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Subescala Administrativa	4	C1	19
Administrativos			
Subescala Auxiliar	2	C2	18
Auxiliares de Secretaría-Intervención			
Subescala Subalterna	1	C2	16
Ordenanza-Notificador			
III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Subescala Servicios Especiales	1	C1	21
Oficial Policía Local			
Subescala Servicios Especiales	8	C1	19
Policía Local			
Subescala Servicios Especiales	2	C1	19
Segunda actividad, Policía Vigilante de edificios municipales			
Subescala Servicios Especiales	1	C1	21
Técnico Especialista			
Subescala Servicios Especiales	1	C1	19
Coordinador Deportivo-Mantenimiento			
Subescala Servicios Especiales	1	C2	16
Auxiliar Técnico Albañil Sepulturero			
Subescala Servicios Especiales	1	C2	16
Limpiadora			
Subescala Técnica.	1	A2	25
Arquitecto Técnico Municipal			

B) PERSONAL EVENTUAL

No existen plazas

C) PERSONAL LABORAL

I.- FIJO.	Nº Plazas	Grupo	Nivel
Oficial 1ª Manten. Mercado Abastos	1 Indefinido	C2	16
Encargada Guardería	1 Indefinido	C1	21
Cuidadora Guardería	2 Indefinido	C1	19
Cocinera Guardería	1 Fijo Discont.	C1	19
Oficial 1ª Mantenimiento Ciudad Escolar	1 Indefinido	C2	16
Oficial 1ª Mantenimiento-Socorrista	2 Indefinido	C2	16
Bibliotecaria	1 Indefinido	C1	19
Jardinero	1 Indefinido	C2	16
Oficial 1ª Mantenimiento	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Administrativo Oficina Técnica	1 Indefinido	C2	16
Dinamizador Juvenil	1 Indefinido	C1	19
Monitor Deportivo	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Técnico Obras	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Administrativo	1 Indefinido	C2	16
Dinamizador Centro Guadalinfo	1 Indefinido	C1	19
Guarda Rural (vacante)	1 Tiempo Parc	C2	16
Auxiliar Técnico Radio Municipal	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Técnico Imagen y Sonido	1 Tiempo Parc	C2	16
II.- TEMPORAL.*	Nº Plazas	Contrato	Grupo
Técnico Superior	2	Duración Determ.	A1
Técnico de Grado Medio	1	Duración Determ.	A2
Animador Sociocultural	1	Duración Determ.	C1
Auxiliar Administrativo	2	Duración Determ.	C2
Auxiliar de Biblioteca	1	Duración Determ.	C2
Auxiliar de Cocina	1	Duración Determ.	AP
Oficial jardinero	1	Duración Determ.	C2
Auxiliar Puericultura	3	Duración Determ.	AP
Educador Escuela Infantil	1	Duración Determ.	A2
Ordenanza	1	Duración Determ.	AP
Oficial Albañil	5	Duración Determ.	C2
Oficial Cocinero	1	Duración Determ.	C2
Oficial Conductor	1	Duración Determ.	C2
Oficial Electricista	1	Duración Determ.	C2
Auxiliar Electricista	1	Duración Determ.	AP
Oficial Mantenimiento	1	Duración Determ.	C2
Peón Mantenimiento	1	Duración Determ.	AP
Oficial Pintor	1	Duración Determ.	C2
Peón	8	Duración Determ.	AP
Limpiador/a	7	Duración Determ.	AP
Monitor Deportivo	1	Duración Determ.	C2
Acción social	8	Duración Determ.	

* Este personal se registrará por el Reglamento de la Bolsa de Trabajo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, que se anuncia, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de la Jurisdicción de este orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 3 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 8.479/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 a 14'00 horas en la Unidad de Tráfico de la Jefatura de la Policía Local, sita en el edificio del Ayuntamiento, en Plaza de Andalucía nº 1 de Palma del Río (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

El pago de la sanción se podrá hacer efectivo mediante transferencia bancaria o ingreso en la cuenta de la entidad La Caixa. Número de cuenta 2100-7457-16-2200048710, siendo imprescindible indicar el número del Decreto.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente número: A.O. 01/14.

Acto que se notifica: Decreto 1.479/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 05-08-14.

Inculpado: Ahmed Nori

DNI/NIE: X-3618943-P

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 10-01-13 a las 13'30 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 03/14

Acto que se notifica: Decreto 1.481/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 05-08-14.

Inculpado: Anrey Reznik

DNI/NIE: X-6619755-X

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 10-01-14 a las 17'45 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 04/14.

Acto que se notifica: Decreto 1.482/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 5-08-14

Inculpado: Ionel Berceanu

DNI/NIE: Y-0124387-V

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya

establecido como pertinentes. El día 5-02-14 a las 18'30 h.

Expediente número: A.O. 07/14.

Acto que se notifica: Decreto 1.483/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 05-08-14.

Inculpado: Ionut Marius Bocanel

DNI/NIE: Y-0030575-E

Infracción: La realización de necesidades fisiológicas en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.a) o fuera de los servicios habilitados al efecto. El día 16-02-14 a las 00'30 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 08/14.

Acto que se notifica: Decreto 1.484/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 5-08-14.

Inculpado: Virgil Viorel Minea

DNI/NIE: Y-1447972-K

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 21-02-14 a las 21'30 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 11/14.

Acto que se notifica: Decreto 1.485/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 5-08-14

Inculpado: Isaac Rodríguez Martínez

D.N.I./N.I.E: 30.977.921-A

Infracción: La realización de necesidades fisiológicas en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.a) o fuera de los servicios habilitados al efecto. El día 19-03-14 a las 13'00 h.

Sanción: 150 euros.

Expediente número: A.O.22/14.

Acto que se notifica: Decreto 1.976/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 14-10-14.

Inculpado: Constantin Gheorghe Curtea

DNI/NIE: Y-1374083-P

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 3-05-14 a las 23'50 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.25/14.

Acto que se notifica: Decreto 1.977/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 14-10-14.

Inculpado: Adam Stets

DNI/NIE: X-9708693-W

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 29-06-14 a las 19'00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.26/14.

Acto que se notifica: Decreto 1.696/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 27-08-14.

Inculpado: Antonio Santos Escribano

DNI/NIE: 30.958.084-S

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 9-07-14 a las 13'30 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.33/14

Acto que se notifica: Decreto 1.663/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 19-08-2014

Inculpado: Adrian Laurentiu Calusaru

DNI/NIE: Y-1855925-T

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 09-08-14 a las 19'15 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.34/14

Acto que se notifica: Decreto 1.978/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 14-10-14.

Inculpado: Cristian Costel Urziceanu

DNI/NIE: Y-0135546-K

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 9-08-14 a las 19'15 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.37/14

Acto que se notifica: Decreto 1.728/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 4-09-14.

Inculpado: Abelardo Muñoz Chaves

DNI/NIE: 80.152.984-P

Infracción: La realización de necesidades fisiológicas en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.a) o fuera de los servicios habilitados al efecto. El día 31-08-14 a las 17'45 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.42/14

Acto que se notifica: Decreto 1.843/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 24-09-14.

Inculpado: Viorel Florea

DNI/NIE: X-9515525-B

Infracción: Hacer funcionar aparatos de radio, televisores, instrumentos musicales, altavoces independientes o dentro de vehículos, equipos musicales, o similares que por su intensidad o persistencia generen molestias a los ciudadanos/as. El día 20-09-14 a las 20'30 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 43/14

Acto que se notifica: Decreto 1.844/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 24-09-14.

Inculpado: Anghel Dragut

DNI/NIE: X-8963012-G

Infracción: Hacer funcionar aparatos de radio, televisores, instrumentos musicales, altavoces independientes o dentro de vehículos, equipos musicales, o similares que por su intensidad o persistencia generen molestias a los ciudadanos/as. El día 20-09-14 a las 21'17 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.D.12/14

Acto que se notifica: Decreto 1.903/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 2-10-14.

Inculpado: Consuelo Martínez Moreno

DNI/NIE: 80.131.870-P

Infracción: La no recogida inmediata de los excrementos evacuados por el animal de compañía en las vías públicas. El día 30-09-14 a las 8'30 h.

Sanción: 300 euros.

Expediente número: L.O 1/92 07/14

Acto que se notifica: Decreto 1.266/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 27-08-14.

Inculpado: Teodomiro Sánchez Nieto

DNI/NIE: 32.730.751-A

Infracción: Desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, dictados en directa aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, cuando ello no constituya infracción penal. El día 9-07-14 a las 1'15 h.

Sanción: 200 euros.

Expediente número: L.O 1/92 11/14

Acto que se notifica: Decreto 1.668/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 19-08-14.

Inculpado: Marius Daniel Bacin

DNI/NIE: X-8413148-R

Infracción: Desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, dictados en directa aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, cuando ello no constituya infracción penal. El día 17-08-14 a las 1'10 h.

Sanción: 200 euros.

Expediente número: L.O 1/92 13/14

Acto que se notifica: Decreto 1.693/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 27-08-14.

Inculpado: Julia Caparros Moreno

DNI/NIE: 30.982.866-T

Infracción: Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos. El día 23-08-14 a las 3'20 h.

Sanción: 200 euros.

Expediente número: L.O 1/92 16/14

Acto que se notifica: Decreto 1.960/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 10-10-14.

Inculpado: Florian Cristinel Balaci

DNI/NIE: X-8175692-C

Infracción: Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos. El día 1-10-14 a las 19'40 h.

Sanción: 200 euros.

Expediente número: Venta Ambulante 09/14

Acto que se notifica: Decreto 1.856/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 26-09-14.

Inculpado: Juan Luis Boza Caro

DNI/NIE: 47.205.578-X

Infracción: Carecer de la autorización municipal correspondiente. El día 25-09-14 a las 16'50 h.

Sanción: 3.500 euros.

Palma del Río, a 20 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Concejal por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 8.422/2014

Iniciado expediente para la baja por inscripción indebida en el padrón de habitantes de este municipio de la siguiente persona:

Nombre y apellidos: Juana del Carmen Cotto Montoya.

Nacionalidad: Ecuador.

Documento Identidad: X9447527R.

Y no habiendo podido ser localizada dicha persona en el domicilio en que figura empadronada para ser notificada, por no resi-

dir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en este Ayuntamiento se ha formulado escrito solicitando se proceda a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona relacionada, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.c.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril), por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, a fin de que en el plazo de diez días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a la interesada.

Priego de Córdoba, a 25 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 8.427/2014

Teniendo conocimiento que:

Nombre: Antonio Jesús Ruiz Quiles.

NIE: 48868567-F.

La persona arriba indicada ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía Local, se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Puente Genil, 27 de noviembre 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 8.741/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 16 de diciembre de 2014, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Puente Genil a 17 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 8.756/2014

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 11 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Victoria a 12 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 8.663/2014

Don Francisco Javier Lopez Casado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, hace saber:

Que expuesto al público por plazo legal el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2014 y publicado por término legal en el Boletín Oficial de la Provincia número 206, de fecha 28 de octubre de 2014 y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, queda en su consecuencia, definitivamente adoptado el acuerdo, conforme determina el artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos establecidos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

La modificación de las Ordenanzas, cuyo texto íntegro se inserta a continuación, entrará en vigor el día 1 de enero de 2015 y regirá hasta tanto el Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación.

“1. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Artículo 2º. Tipo de gravamen

Se modifica el primer apartado:

1) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0.54 %.

2. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Artículo 5º. Cuota tributaria. Bonificaciones

Se añade un segundo párrafo:

Bonificación del 100% de la cuota del impuesto a los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar”.

Villafranca de Córdoba, a 9 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier López Casado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 8.391/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco (Córdoba)

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 512/2014. Negociado: FJ

Solicitante: Carmen Gómez Escribano

DOÑA RAQUEL MORENO MORENO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO,

HACE SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 512/2014, por el fallecimiento sin testar de doña Isabel Gómez Dueñas, ocurrido en Pozoblanco el día 18 de junio de 2014, promovido por doña Carmen Gómez Escribano, para su declaración de heredera así como la del resto de sus primos hermanos Emilio y Purificación Gómez Escribano y su primo hermano Moisés Dueñas Gómez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 14 de noviembre de 2014. El/La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Priego de Córdoba

Núm. 8.202/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación

191/2014. Negociado: MC

Solicitante: Ana María Ruano González y Rafael Alcalá Arenas
Procuradora: María del Rosario Santisteban Sánchez

DOÑA IRENE MARÍA LÓPEZ NAVAJAS, SECRETARIA TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PRIEGO DE CÓRDOBA,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, Inmatriculación 191/2014, a instancia de Ana María Ruano González y Rafael Alcalá Arenas, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Descripción de la finca: "Casa marcada con el número 27 de la calle Zagrilla del término municipal de Carcabuey, que cuenta con dos plantas, ocupando una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados y una superficie construida entre ambas plantas de ciento un metros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle Zagrilla: Derecha, con don Rafael Alcalá Arenas; izquierda, con Víctor Pérez Ordóñez; fondo, con tierras de Isabel Luque Caballero y José Pérez Sánchez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga.

En Priego de Córdoba, a 3 de noviembre de 2014. La Secretaria Titular, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 8.434/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 903/2014
De: Víctor Manuel Ortuño Hidalgo
Contra: FOGASA y Andal Composites S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 903/2014, se ha acordado citar a Andal Composites S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 14 de septiembre de 2015, a las 11'20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, de Córdoba, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte, en la persona de su Representante Legal.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Andal Composites S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Bo-

tín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 2 de diciembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa Córdoba

Núm. 8.729/2014

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente las modificaciones de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos del Servicio de Catastro de esta Mancomunidad.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la citada Ordenanza estará expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. Transcurrido el mismo sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, debiéndose publicar su texto de manera íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Aguilar de la Frontera, a 9 de diciembre de 2014. La Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 8.426/2014

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.

c) Obtención de documentos e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

Información administrativa: 957.753.333 contratacion@imdcordoba.es

1) Dependencia: Servicio de Administración.

2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: Córdoba – 14010.

4) Teléfono: 957.753.333.

5) Telefax: 957. 752.111

6) Correo electrónico: contratacion@imdcordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día último de la recepción de ofertas.

d) Número de Expediente: 06/140.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Reposición de la hierba artificial en el Campo

de Fútbol "Enrique Puga".

- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades:
- d) Lugar de ejecución/entrega: C.F. "Enrique Puga".
 - 1) Domicilio: Calle Periodista José Luís de Córdoba, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Córdoba-14010.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 2 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212210.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación y procedimiento: Ordinaria y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4. Valor estimado del contrato: 141.343,29 €.
- 5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto 141.343,29 € más la cantidad de 29.682,09 € de IVA, lo que hace un total, incluidos todos los conceptos, de 171.025,38 €.
- 6. Garantías:
 - Provisional: No se exige.
 - Definitiva: 5% del precio del contrato.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera: Cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 75 TRLCSP.
 - Solvencia Técnica: Cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 76 TRLCSP.
 - c) Otros requisitos específicos.
 - d) Contratos reservados.
- 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del día en que se cumplan 26 días siguientes a la publicación de este anuncio de contratación en el B.O.P. de Córdoba. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día para la presentación de proposiciones, corresponderá con el primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación: Presencial y artículo 38 LRJ-PAC.
 - c) Lugar de presentación: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
 - 1) Dependencia: Registro General de Entrada. Servicio de Administración.
 - 2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.
 - 3) Localidad y código postal: 14010 Córdoba.
 - 4) Dirección electrónica: contratacion@imdcordoba.es
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Conforme cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. C/ Capitulares, s/n.
 - c) Localidad y código postal. 14071 Córdoba.
 - d) Fecha y hora.
- 10. Gastos de publicidad:
 - Serán por cuenta del adjudicatario del contrato, estimándose un coste inferior a 200,00 €.
- 11. Otras informaciones:
 - Córdoba, a 27 de noviembre de 2014. El Presidente del IMDECO, Fdo. Miguel Reina Santos.

Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba "MUNINSUR"

Núm. 8.498/2014

El Consejo General del Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la provincia de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos que rigen este Consorcio, para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa y Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

De conformidad con el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por remisión del artículo 82 del mismo texto legal, se somete a trámite de información pública durante plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de examen del expediente y formulación, en su caso de alegaciones.

El contenido de las modificaciones propuestas podrá consultarse en el Excmo. Ayuntamiento de Montilla, calle Puerta de Aguilas, 10.

En Montilla, a 5 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente, Federico Cabello de Alba Hernández.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña María del Carmen Quirantes Funes Priego de Córdoba

Núm. 7.821/2014

Yo, María del Carmen Quirante Funes, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Priego de Córdoba, sustituta legal de la Notaría de Carcabuey, vacante en la actualidad, hago constar:

Que en la Notaría de Carcabuey, en la que actúo como sustituta por vacante, a instancia de los cónyuges don José Madueño Aguilera y doña Rosa María García Aguilera, ambos vecinos de Priego de Córdoba, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 53-2ª-A y DNI/NIF números: 52.360.194-G y 52.361.129-L, se está tramitando Acta de Notoriedad Complementaria para Inmatriculación de Exceso de Cabida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 203 de la Ley Hipotecaria, y 209 y 210 del Reglamento Notarial, con el fin de acreditar que los esposos don José Madueño Aguilera y doña Rosa María García Aguilera (anteriormente los hermanos don Francisco, doña Eloisa, don José, don Juan y don Antonio Trillo Aguilera), son tenidos por dueños de la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra olivar, al sitio Casería de Cabezuelo, de este término, de cabida cincuenta y tres áreas y cinco centiáreas. Linda: Al Noreste, con tierras de María José Ballesteros Castro; al Sureste, en parte con la mojonera del término que la separa de tierras de José María Román Rivera y tierras de José Andrés Navas Galisteo; al Noroeste, con tierras de José Luque Linares, María Pilar Hinojosa Jiménez y Salvador Herrador Bermúdez; y al Suroeste, con tierras de Servando Molina Cáliz, José Ramón Herrador Rivera y tierras de María del Carmen Cáliz García.

Título: Adquirida por compra constante el matrimonio a don Francisco, doña Eloisa, don José, don Juan y don Antonio Trillo Aguilera, en escritura autorizada en Carcabuey por el Notario que fue de dicha localidad don Antonio Lopera Perález, el día 4 de diciembre de 2012, bajo el número 245 de su Protocolo.

Indicada escritura ha sido rectificada por otra autorizada igualmente en Carcabuey por el citado Notario, el día 13 de noviembre de 2013, bajo el número 213 de su Protocolo.

Situación catastral: Figura catastrada con el número de referen-

cia 14015A008002360000ME.

Por medio del presente edicto se notifica a cuantas personas pudieran verse afectadas por la tramitación del acta, para que puedan alegar lo que a su derecho convenga en los veinte días siguientes al de la fecha de su publicación, compareciendo al efecto en mi Notaría en Carcabuey situada en la calle Baja, número 7-bajo.

Carcabuey, en 30 de octubre de 2014. La Notario, Fdo. María del Carmen Quirante Funes.
